
**C. SECRETARIOS DE LA LVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 44 Fracción II, 134, 135, 136, 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 30 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado; somete a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO, por el que se solicita a la Mesa Directiva ordene la impresión y distribución de un Prontuario Legislativo, con el objeto de que se difundan las iniciativas reformas y modificaciones de leyes que se consideren más relevantes, para una adecuada coordinación y conocimiento de los Poderes del Estado y de sus 217 municipios,** de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, ha realizado y aprobado leyes, reformas y modificaciones trascendentes, tanto para el funcionamiento de los Poderes del Estado como para la sociedad.

II.- Que entre las iniciativas, reformas y modificaciones que destacan podemos señalar las siguientes:

- a) Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- b) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de Febrero de 2011.
- c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 2011.
- d) Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Puebla, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Marzo de 2012.
- e) Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2012.

III.- Que las iniciativas y reformas antes mencionadas son el reflejo de la composición plural y democrática del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y de los acuerdos alcanzados por todas las fuerzas políticas en beneficio de la sociedad.

IV.- Que las iniciativas y reformas en cuestión deben ser conocidas por los Diputados y los Órganos Legislativos y Técnicos Administrativos del Congreso del Estado para su correcto desarrollo. Así mismo, para una eficaz y eficiente coordinación entre los

Poderes del Estado y los 217 municipios y éste Poder Legislativo, resulta conveniente que se difunda la normatividad anteriormente señalada.

V.- De conformidad con lo anterior, se propone que las iniciativas, reformas y modificaciones mencionadas sean difundidas por medio de un Prontuario Legislativo que incluya por lo menos las siguientes leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Ley Orgánica Municipal, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

VI.- Por todo lo anterior, es indispensable que la sociedad en general, los Poderes del Estado y los 217 Municipios, conozcan las iniciativas, modificaciones y reformas mencionadas que han logrado transformar el marco normativo del Estado de Puebla, logrando que los Poderes del Estado sean más sólidos, democráticos y transparentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II, 71 fracción IX y 134 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita a la Mesa Directiva ordene la impresión y distribución de un Prontuario Legislativo de conformidad con lo señalado en el considerando VIII, del presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PUEBLA, PUE., A 10 DE ABRIL DE 2012**

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES

DIP. JOSÉ ÁNGEL P. GUERRERO HERRERA

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA

DIP. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE

DIP. EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCANTARA

DIP. JULIO CESAR LORENZINI RANGEL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA ORDENE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN PRONTUARIO LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO VII, DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 CONSTANTE EN 3 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO.